



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: CIERRE PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 636

FECHA, 10 OCT 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 641, de fecha 05/10/2018, designa Secretaria Municipal (S) a Angélica Filosa Uribe;
- Carta de la Sra. Lorena Pereira Rojas, solicita poner término de patente comercial, de fecha octubre 2018 y fotocopia de la última patente pagada Rol 200117.

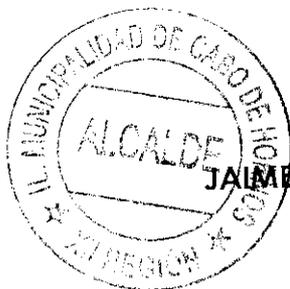
DECRETO:

1° APRUÉBASE Y PROCÉDASE, Término de Patente Comercial, ROL 200117 Grandes Tiendas, ubicado en Centro Comercial N° 152 Sur, Local N° 3, Código Actividad N° 523991 de LORENA PEREIRA ROJAS RUT.:
 por razones personales, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/SSC/POG/AFU//nmm
Distribución

1. LORENA PEREIRA ROJAS
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo
5. Of. Partes ✓